

momento, lo haga á la luz del sol y ante la conciencia nacional.

El señor Forero.—Suplico á V.E., no obstante lo expuesto por el señor Secretario, que consulte el pedido del H. señor Gazzani, que traduce el modo de pensar de la Cámara, por cuanto importa un voto de confianza para V.E.

El señor Presidente.—Como está pendiente el pedido previo de aplazamiento, formulado por el H. señor Ráez, y que estimo muy conveniente porque nada perdemos con postergar por tres ó cuatro días la resolución de este asunto, voy á consultarlo.

El señor Gazzani.—No importa que lo consulte V.E., porque lo desecharemos por unanimidad.

Varios señores.—Lo desecharemos.

El señor Presidente.—Los señores que opinan porque se aplace este asunto para dentro de dos ó tres días se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

[Desechado por todos los votos menos el del H. señor Ráez].

El señor Gazzani.—Ahora debe consultarse mi pedido ó sea la autorización amplísima para que V.E. se ocupe del asunto que ha motivado este debate.

El señor Presidente.—Los señores que aprueben el pedido del H. señor Gazzani, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Aprobado por unanimidad).

El señor Núñez.—Que conste que el pedido del señor Gazzani ha sido aprobado por unanimidad de votos.

El señor Presidente.—Así constará.

El señor Seminario O.—Falta consultar el pedido que tengo formulando, ó sea que se acuerde dar publicidad á este debate.

El señor Presidente.—Los señores que opinen por la publicación de este asunto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Por la Redacción.—

A. J. VÉLEZ

— · · · —  
Sesión del lunes 21 de diciembre  
de 1903.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR  
NICANOR ALVAREZ CALDERÓN

SUMARIO.—ORDEN DEL DIA.—Aplazada la votación de la 1a. conclusión del

dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados, relativa á las modificaciones del Senado en el pliego adicional de hacienda.

Aprobada la 2a. referente al crédito del doctor Albarracín, desechada la sustitución al artículo 35 del proyecto de ley de imprenta.

Pliego adicional de correos en debate.

Abierta la sesión á las 3 h. 50 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Antes de la orden del día se hicieron los siguientes pedidos:

El H. señor Ramírez Broussais: que se publicaran las actas que presentó á la mesa y que le han sido remitidas por los productores de aguardiente de la provincia que representa, así como el cablegrama que éstos le han dirigido, y cuyos documentos se refieren al alza del impuesto á los alcoholes.

S. E. atendió el pedido.

El H. señor Zambrano, por escrito, el que sigue:

Excmo. señor:

La provincia de Urubamba, que me ha confiado su representación, sufre las consecuencias de la falta de moneda fraccionaria de cinco centavos, y ello da lugar á que se cometan abusos por algunos que exaccionan á la clase pobre, vendiendo artículos de primera necesidad con subido recargo.

Esa afflictiva situación puede desaparecer enviándose un contingente de doscientas libras en monedas de plata de cinco centavos cada una; y para que ello suceda, solicito de V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se haga la respectiva recomendación al señor Ministro de Hacienda.

El H. señor Boza: que con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, á fin de que ordene la publicación de las bases presentadas y leídas hace poco tiempo en su despacho á los Representantes del departamento de Ica para la construcción del ferrocarril de Lima á Pisco.

Consultada la H. Cámara, acordó que se pasaran los oficios solicitados.

Habiendo quedado pendiente, por falta de número, en la sesión anterior, la votación de la 1a. conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en las

modificaciones introducidas por el H. Senado en el pliego adicional de hacienda, se procedió á nueva votación, resultando desechada la referida conclusión.

El señor Pérez.—Que se rectifique la votación.

El señor Chamganaqui.—También yo pido, Excmo Señor, que se rectifique la votación.

[Se rectificó].

El señor Presidente.—No hay votación, porque solo han votado 31 en contra y 25 á favor; por consiguiente queda aplazada hasta que haya dos tercios de Representantes en el salón.

Se va á dar lectura á la 2a. conclusión.

El señor Secretario.—(leyó).

2a. Que insistais, asimismo, en la partida para el pago del crédito del doctor Augusto Albarracín.

El señor Presidente.—Se va á votar.

El señor Pérez.—Pido, Excmo Señor, que se reabra el debate sobre esta partida. Respecto de la anterior no he pedido igual cosa, por que ella había sido suficientemente discutida y los señores Representantes votaron con perfecta conciencia del asunto. Pero sorprende, Excmo Señor, que con votos mudos, sin haberse alegado razon alguna en contra, ni en este momento ni cuando esta partida se discutió originariamente, por que nadie la objetó entonces, se venga ahora á rechazar esta partida, repito, con votos mudos, no con razones emanadas de la inteligencia, sino con golpes de pies. Si esta partida hubiera sido previamente discutida y se hubiera expuesto razones para desecharla, no habría yo pedido que se reabra la discusión; pero no ha habido una sola voz que se levantara en contra; y es muy triste para la Comisión de Presupuesto, que ha estudiado estas cuestiones, que no haya aquí una inteligencia que le haga notar el error en que ha incurrido, para ver si retira su dictamen acatando las fundadas razones que se hubieran expuesto. Por eso, Excmo Señor, á nombre de la Comisión de Presupuesto, protesto de la manera como ha sido votada esta partida. Que se alegue razones,

que se nos convenza, y posible será que nuestro dictamen sea retirado.

El señor Presidente.—¿Quiere su señoría hacer valer algunas razones acerca de esta 2a. conclusión?

El señor Pérez.—Si, Excmo Señor, si quiero hacerlas valer.

El señor Presidente.—Se reabre la discusión.

El señor Pérez.—Si el Senado hubiera rechazado la partida, la Comisión de Presupuesto no habría opinado en el sentido de que se insista en su primitiva resolución. Pero el Senado no ha rechazado la partida; limitándose á decir, únicamente, lo siguiente: "que se modifique la partida en el sentido de que se pague al doctor Albarracín con la partida número tantos, que vota tres mil libras para pagar créditos atrasados, posteriores al año 95.

¿Así se dá el presupuesto, Excmo Señor? Si estuviera aquí el Senado yo le diría: en un presupuesto no puede haber, tratándose de gastos, sino partidas que tienen su número de salida en el egreso; y esta es una partida que no tiene salida en el egreso, porque dice que se modifique en tal sentido.

Yo no sé cómo la Comisión de Presupuesto pueda consignar esta partida; porque una partida que no tiene salida en el egreso, no es tal gasto, Excmo Señor, ni pueden los presupuestos ser dados de ese modo.

Lo que el Senado ha querido es quedar bien con el señor Albarracín, sin mandarle pagar. Esta es la verdad efectiva de las cosas.

Dada la seriedad de esta H. Cámara, es de esperar que esa partida no sea definitivamente votada de ese modo.

Por lo tanto, parece que, en atención á estas razones, la Cámara rectificará su juicio manteniendo su primitivo acuerdo.

El señor López.—Desearía que se leyese el dictamen de la Cámara de Senadores en la parte relativa á esta partida.

El señor Presidente.—Se va á leer la nota de remisión.

El señor Secretario [leyó].

El señor Pérez.—"Que aceptéis esta partida modificada en tal sen-

do." Esto no es hacer presupuesto. Eso no es serio HH. RR.

Si hubiera rechazado de plano, perfectamente.

Vamos de frente; no queremos que la partida se incluya, rechacémosla; pero no diga que se modifique en tal sentido; que se le mande pagar con las tres mil libras de la partida número tantos. Repito eso no tiene partida de salida en el **egreso**.

**El señor Boza.**—Excmo. Señor: Las dos Cámaras están perfectamente de acuerdo respecto al derecho que asiste al señor Albaracín para ser pagado; y, como lo ha dicho el H. señor Pérez, no cabe poner la partida en el presupuesto en la forma que el Senado lo ha hecho.

Por lo demás, ya la H. Cámara de Diputados sabe perfectamente cuál es el criterio que impera en la Comisión de Presupuesto del Senado respecto de ciertas partidas; yo no quiero decir ahora cuáles sean ellas; pero la H. Cámara sabe bastante bien á cuáles me refiero; y ella, apreciando los móviles que inspiran las resoluciones de la Comisión de Presupuesto del Senado, no tomará en consideración los argumentos en que las apoya.

Dado el punto por suficientemente discutido, se procedió á votar la 2a. conclusión y resultó aprobada.

**El señor Presidente.**—Con el objeto de dejar totalmente terminada la ley de imprenta, se va á dar lectura y poner en debate la última sustitución al artículo 35 del proyecto presentada por el H. señor Calderón.

Sírvase leerla el señor Secretario.

**El señor Secretario** leyó:

El diputado que suscribe somete á la consideración de la H. Cámara la siguiente sustitución al artículo 35 de la ley de imprenta:

"Art. 35.—Al mismo tiempo y en la misma forma en que se practicarán las elecciones municipales se elegirán los jueces de hecho en esta proporción:

"Doscientos en la capital de la República, ciento en las capitales de departamento ó provincias litorales, cincuenta en las capitales de provincia,

"Para hacer la calificación de los elegidos se procederá en la misma forma que la prescrita para los concejales. La mitad de los elegidos, que será designada por suerte en la sesión del 1o. de enero, formará el personal de los jurados para el primer año y la otra mitad el del segundo."

Lima, 15 de diciembre de 1903.

Pide dispensa del trámite de Comisión.

*Gerardo F. Calderón.*

**El señor Presidente.**—Está en discusión.

No habiendo tomado la palabra ningún honorable represente, se puso en votación y fué desechado.

**El señor Presidente.**—Se suspende la sesión por cortos momentos, mientras llega el señor Ministro de Gobierno, que ya está en camino.

15 minutos después el señor Ministro se presentó en la sala.

**El señor Presidente.**—Continúan la sesión y el debate sobre el pliego de correos.

El H. señor La Torre Benjamin, que había pedido la palabra en la sesión del sábado, puede hacer uso de ella.

**El señor La Torre Benjamin.**—Después de haber escuchado la discusión del sábado último, he comprendido que no es este el momento de pedir que se equipare el número de empleados de la administración de correos del Cuzco con la de Arequipa; pero si encuentro justo que se niveleen los sueldos de ambas administraciones.

Viendo el presupuesto del ramo de correos se encuentra que la administración del Cuzco tiene como ninguna de las de la República, treinta y cuatro dependencias. La de Arequipa, que es una de las que más tiene, solo cuenta con quince ó diecisiete.

Los sueldos en el departamento del Cuzco son en extremo reducidos.

Me concreto, pues, á rogar al señor Ministro tenga la bondad de manifestar á la H. Cámara si cree conveniente la nivelación que solicito á nombre de los bien entendidos intereses del Cuzco.

**El señor Presidente.**—El H. señor Yépez había también pedido la palabra,

El señor Yépez:—Excmo. Señor; Parece que no siempre guiará un espíritu de igualdad en la confección de los presupuestos. Hay en ellos partidas en las cuales se aumentan los haberes de ciertos empleados con detrimiento de otros, cuando la igualdad de condición y de categoría exige el mismo haber.

Hago esto presente, Excmo. Señor, con motivo de la notable diferencia que en el presupuesto que se discute he encontrado, respecto de los empleados de la administración de correos del Cuzco, en comparación con los de otros departamentos, tomando, por ejemplo, el de Arequipa. Se ve que en éste el administrador de correos goza un haber de 140 soles mensuales, mientras que el administrador de correos del Cuzco tiene un sueldo de apenas un poco más de la mitad de esta suma, ó sea ochenta soles. En esa proporción están los demás empleados inferiores entre ambas oficinas.

Por supuesto que se resiente la justicia cuando se ve que se hallan tan poco bien tratados los empleados de una importante oficina que tienen, si no mayor, al menos igual labor que aquellos que son favorecidos con sueldo superior.

En nombre, pues, de la justicia y de la equidad, pido al señor Ministro de Gobierno que, por lo menos, se sirva equiparar á aquellos empleados con los de la administración de correos del departamento de Arequipa.

Y ya que incidentalmente hago uso de la palabra, voy á aprovechar tal circunstancia, para abordar un punto que ya en la sesión anterior fué discutido.

Hablabá el H. señor Núñez del Arco respecto de la poca ó ninguna importancia, que, según él, tenía la oficina general de estadística en la dirección de correos de Lima. Manifestaba SSa. que existiendo un jefe de estadística en la administración de correos y otro jefe en la administración de telégrafos, era indudable que las atribuciones del nuevo empleo que se iba á crear, traería por consecuencia la duplicación del cargo, y que, por lo tanto, carecía de razón de ser.

Me permitirá el H. señor Núñez del Arco que le replique, diciéndole que en muchos proyectos de presupuesto, aprobados por la Cámara, se ha tratado de reconcentrar, de centralizar las diversas funciones de la institución encargada de normalizar los diversos ramos del servicio público.

La oficina que se trata de emplear, Señor Excmo, responde á una necesidad indiscutible, la de tener que centralizar, tener que resumir en sí, los trabajos que ejecutan ambas oficinas: la sección de correos y la de telégrafos.

Nosotros estamos viendo día á día la importancia que en la República tienen las oficinas de estadística. Estas oficinas marcan la norma, los pasos, el grado de adelanto que alcanzan los diversos ramos del servicio público. Por consiguiente la creación de la sección de estadística en un carácter general, obedece á una necesidad imperiosa. Yo, desde luego, reconozco esa necesidad, y estoy porque se apruebe la respectiva partida consignada por el Poder Ejecutivo.

El señor Burga.—Excmo. Señor: Existe en el departamento de Amazonas un valle denominado Huallabamba, que se encuentra en las orillas del río de su nombre. Este valle, productor de aguardientes, azúcares, chancacas, café y otros artículos valiosos, consta de cinco distritos solamente, que son: Santa Rosa, San Nicolás, el más importante de todos, Olleros, Tortora y Soquia.

Por lo bajo se me dice que de todos estos distritos no hay uno que valga la pena de tener juez de paz; y, en respuesta, yo contesto que precisamente existe en el Senado, un proyecto con dictamen favorable en mayoría, para formar de estos cinco distritos una nueva provincia.

Pues bien, como gran parte de los hijos de ese valle están esparcidos por todo el territorio de la República, y muchos de ellos residen en Iquitos, según consta á los señores representantes por el departamento de Loreto, resulta que entre esos diferentes lugares y todos los puntos del citado valle se mantiene una correspondencia episto-

lar activa é importante. De manera que el establecimiento allí de una receptoría de correos vendría á ser de incalculables beneficios, no sólo para esos lugares sino también para la dirección general de correos, porque un gasto de cinco soles mensuales podría obtener muy buenos rendimientos.

Igual cosa pasa con Bagua Chica. Como se sabe, en esa región, situada sobre el pongo de Manseriche, se están explotando los gomales; allí se ha formado una nueva población; además es un sitio donde se han descubierto varios lavaderos de oro, de manera que se hace ya indispensable establecer allí una receptoría de correos.

Sobre el particular existe también un proyecto de ley en que se manifiesta las ventajas que produciría dotar á este lugar de una oficina de correos.

Por estas razones, Excmo. señor, suplico al señor Ministro de Gobierno se sirva aceptar las dos indicaciones que he formulado. Creo que la H. Comisión de Presupuesto, con cuyos miembros he conferenciado sobre el particular, las acepten, también, porque así me lo han manifestado.

**El señor Presidente.**—¿Ha terminado su señoría?

**El señor Burga.**—Sí, Excmo. señor.

**El señor Presidente.**—El H. señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

**El señor Pérez.**—Excmo. señor: El día anterior pedí la palabra, porque juzgaba de mi deber no dejar en pie algunos de los conceptos emitidos por el H. señor Nuñez del Arco, que no guardan conformidad con la verdad ni con las verdaderas conveniencias del servicio público. Porque su señoría, apartándose esta vez del tradicional camino que ha recorrido siempre como diputado, cuya palabra, apoyada en la lógica ha sido casi siempre oportuna, y, por lo general, escuchada y atendida por todos y particularmente por la Comisión Principal de Presupuesto, no ha estado el sábado último ni en la presente ocasión, muy consecuente con esa buena lógica; por el contrario, ha incurrido

en contradicciones, como lo voy á hacer ver á la H. Cámara.

Manifestábamos su señoría que discurría con prescindencia absoluta de la persona que actualmente sirve el puesto de jefe de la sección de estadística, porque ignoraba quién era aquel empleado; pero, á reneglón seguido, olvidando lo que cinco minutos antes, había aseverado, decía: "si en esa sección de estadística no hay nada que hacer, la jefatura es una plaza inútil; y, tanto es, que el jefe que sirve esa plaza, es á la vez empleado en una casa ó empresa particular.

En su primer discurso su señoría ignoraba quién era aquel empleado; y en el segundo, su señoría sabe ya que él era, á la vez, empleado de una empresa ó casa mercantil. ¿Cómo es, pues, posible que su señoría haya incurrido en tal contradicción?

Por otra parte, el H. señor Nuñez del Arco con relación á la inutilidad de la subsistencia de la sección de estadística nos decía. ¿Saben ustedes, HH. señores representantes, cuánto cuesta la impresión de ese libro que se llama estadística de correos, y que no es tal estadística porque no está ajustada á las prescripciones de la unión postal?—Nueve mil soles! I todos aquí repitimos también: nueve mil soles! y nos quedamos asombrados.

Pero no hay tales nueve mil soles, HH. señores Diputados. Esta mañana he estado en la dirección de correos, y, de una manera oficial, [porque me presenté como presidente de la Comisión de Presupuesto,] el señor director general de correos me ha trasmisido el siguiente dato: El libro á que alude el H. señor Nuñez del Arco, y que contiene la estadística de correos, cuesta 2.741 soles.—De modo que no son los 9.000 soles de que hablaba su señoría; quien, de buena fe, prestando asentimiento á las informaciones que sobre el particular se le han suministrado, y de los que en el presente caso ha sido víctima, ha servido para que su señoría venga á afirmarnos que la impresión de ese prospecto cuesta 9.000 soles, cuando su valor es solo de 2.741 soles, como ya lo he dicho.

Decía, á la vez, su señoría: "cómo vamos á aprobar la partida para

un jefe de estadística, cuando en la actualidad existe un oficial de estadística de correos y otro de estadística de telégrafos, y bastan, para el objeto, esos dos oficiales.

Pero el H. señor Espinoza, con bastante razón, manifestaba que era necesario que hubiese un jefe que diera dirección y unidad á esos trabajos; jefe que imprimiría el sello de orden que debe haber en toda oficina bien organizada; y, así como no se concibe rama sin tronco, así no se concibe una oficina sin jefe que la dirija.

I hoy que se trata de establecer la sección de estadística, el director general de correos y telégrafos y el Gobierno creen indispensable la creación de esa plaza. Otra contradicción del H. señor Nuñez del Arco:

Decía su señoría: "existiendo un empleado de estadística de correos y otro empleado de estadística de telégrafos, ¿para qué más empleados?"—I mientras tanto, tratándose del guarda almacén no nos decía que bastaba con uno como lo sostiene la Comisión de Presupuesto, sino que, por el contrario, aseguraba que eran dos los que se necesitaban.

De manera que para la oficina de depósitos de los correos y telégrafos, si se necesitaba un jefe y empleado subalterno; pero para la sección de estadística, bastaban los empleados subalternos, sin jefe que atendiera á la triple necesidad de orden, unidad y disciplina.

Nos decía también SSA. ¿por qué se suprime de los dos auxiliares liquidadores, á uno de ellos?

Yo le respondería al H. señor Nuñez del Arco, que dejamos solo uno, porque, según SSA., para el servicio de las distintas oficinas, basta únicamente con un empleado. Así lo ha sostenido SSA. tratándose de la estadística; pero no lo sostiene tratándose de las demás secciones para las que pide mayor número de empleos.

Por eso decía que, en la ocasión presente, no estaba muy lógico SSA., pues, si examinara el presupuesto ordinario, sabría el número de empleados liquidadores; hay actualmente en la sección de correos, y que sobre ese número solo aceptamos que se aumente uno y no dos,

como el Poder Ejecutivo lo propone; porque, en concepto nuestro, el personal de esa oficina es ya tan numeroso que solo el del Tribunal Mayor de Cuentas podrá excederlo.

Repite, pues, que en sus peticiones del día de ayer, SSA., apartándose de sus precedentes y de su habitual lógica, se ha dejado inducir por datos; inexactos; por desfavorables y apasionadas informaciones, que la Comisión Principal de Presupuesto ya había rechazado penetrada del móvil que las inspiraba.

Ocupándome ahora de la oficina de depósitos, cuyo empleado tiene el título de guarda-almacén, debo declarar, con hidalgia franqueza, que SSA. tuvo razón, aunque no lógica, para pedir que subsistiera la plaza de auxiliar.

Esta mañana me constituy, también, en el depósito del correo, y he visto lo que se guarda en ese almacén, es un triple depósito: uno para útiles de escritorio, otro para materiales de correo, brevetes, sacos vacíos y todo lo necesario para el servicio material del correo; y, finalmente, el otro para todo lo destinado al servicio material de telégrafos.

Alf el empleado lleva una exacta contabilidad de esa existencia; libros de cuenta corriente para cada artículo confiado á su custodia; forma facturas especiales de los artículos que remite á las varias secciones de correos y telégrafos; forma paquetes especiales de los artículos que deben remitirse; lleva la correspondencia; de modo que la labor no es tan sencilla como al principio, cuando suponíamos, creyendo que la misión del guarda-almacén estaba únicamente reducida á cuidar y entregar esos artículos; pero no siendo así, y con la lealtad que preside todos nuestros actos, declara la Comisión de Presupuesto que no tiene inconveniente en apoyar la creación de una segunda plaza de guarda-almacén, como lo propone el Poder Ejecutivo.

Debo ocuparme ahora de la partida referente al archivero y oficial de partes de la contaduría, á que se refiere el H. señor Nuñez del Arco

Esa contaduría, en años anteriores, no ha sido otra cosa que un

monstruoso desorden; en la actualidad, hay en ellos un gran acumamiento de expedientes, procesos judiciales y datos atrasados que exigirán mucha labor y tiempo para ser puestos en orden y pasados en idéntica forma, á las distintas secciones de la cuenta, para su juzgamiento definitivo por el Tribunal Mayor de Cuentas.

Esa labor no podrá ser la obra de un solo año sino de dos ó más, probablemente; y esos empleados son indispensables, no solo para clasificar y ordenar esos documentos convenientemente, sino para entregarlos oportunamente y á medida que se necesiten, á las secciones liquidadoras, y para recojerlos y custodiarlos una vez estudiados. De manera que la Comisión de Presupuesto, con más claro conocimiento del asunto, se allana á que se mantenga la partida tal como la propone el Poder Ejecutivo; pero á que subsistan cesos dos liquidadores más para el examen de las partidas atrasadas, porque el número actual de esos empleados es ya considerable y con uno solo de aumento habría lo bastante. Con estas explicaciones, espero que la Cámara se dará por satisfecha, comprendiendo que los miembros de la Comisión Principal de Presupuesto, en su deseo de acertar para corresponder hasta donde les es posible á la alta confianza con que han sido honrados, estudian bastante cuidadosamente las cuestiones.

**El señor Palemino.**—La prosperidad industrial de mi provincia está comprobada hasta la evidencia, Exmo. señor. Cuando se trató, en sesiones pasadas, de la traslación de la capital del departamento de Junín al Cerro de Pasco, entre otros argumentos que se adujeron para oponerse á ella, se dijo que los empleados públicos no podían vivir allí por la escasez de la renta que disfrutan, según el presupuesto. Yo creí, por supuesto, que tal argumentación era muy sólida; y ella me sirve ahora de punto de apoyo y base primordial del pedido que voy á formular al señor Ministro. Decía, Exmo. señor, que la prosperidad de mi provincia es conocida no solo en el país, sino fuera

de él; y da lugar á esto la inmensa cantidad de gente que ha afluido á ese mineral, de todas partes. El comercio ha progresado de una manera asombrosa, y, en consecuencia, la labor del administrador de correos es excesiva; y, sin embargo, veo aquí que se señala, veo que aquí, en este presupuesto, se señalan las siguientes cuentas: para un administrador principal de correos, 10 libras, para un interventor 6 libras; para un amanuense, 4 libras [cuatro libras mensuales para un amanuense!]

Conociendo la incesante y ruda labor de una oficina de esa especie, tales rentas son verdaderamente mezquinas y ridículas. Cuando el erario era pobre, tal vez estaban bien, y fuerza era conformarse; pero hoy que el ingreso fiscal ha duplicado y tenemos la expectativa de un aumento de 5 millones en el presupuesto, creo que no está fuera de lugar y de tiempo pedir un aumento de haber para esos empleados.

En Carhuamayo tenemos también un receptor con cinco soles. En Junín, en el centro de todo el movimiento postal de esa sección territorial, puesto que es el punto central entre el Cerro de Pasco y la Oroya, tenemos un receptor que goza, por toda remuneración, la respetable suma de una libra mensual, y espero que la H. Cámara tomará estas indicaciones en consideración. Tengo entendido que el Gobierno ha resuelto aumentar á todos los empleados públicos de esa provincia con un 50 %. Por el momento yo me permitiría insinuar al señor ministro la conveniencia de limitar ese aumento al 30 % entre los empleados del ramo de correos de la provincia de Pasco. Resultaría una diferencia insignificante; si bien es cierto que he propuesto un término medio á fin de hacer más viable mi propuesta.

Tengo entendido que, respecto del Prefecto, se ha sustentado, y con mucha razón, que pueda desempeñar las altas funciones de su puesto con un haber de 300 soles y yo también he sostenido que él debía ser de 500 ó 600 soles, que corresponde á 60 ó á un 100 por ciento; luego el aumento que yo pro-

pongo para esos empleados, es más aceptable, sobretodo teniendo en cuenta la labor que ellas desempeñan. La diferencia así es pequeñísima en relación con los empleos; y como no soy egoista, pido al señor Bedoya que solicite el aumento para los de La Oroya. Socilito, pues, en resumen, que se aumente su actual haber á los siguientes empleados de correos: receptores de La Oroya, Junín, Carhuamayo, y Huariaca y al administrador del Cerro de Pasco así como á todos los demás empleados de esa sección que es la última que me concierne.

Todos están en la misma condición; pues, aunque viven en diferentes lugares, tienen todos las mismas necesidades y los mismos motivos para ser mejorados. Me permito, pues, rogar á la H. Cámara que, compulsando las razones que he aducido, se sirva prestar su sanción á lo que solicito.

El señor Vidaurre P. N.—He notado que se hacen muchos aumentos en el pliego de correos; pero también noto que se han hecho algunas omisiones q', en mi concepto, deben subsanarse. La primera es relativa al cajero del correo; ningún empleado tiene evidentemente más responsabilidad que éste; y, sin embargo, percibe un sueldo exiguo. Yo pido para este empleado al señor Ministro y á la Comisión de Presupuesto el veinticinco por ciento de aumento. Casi todos los empleados superiores del correo han tenido la suerte de ser mejorados en su renta. *El cajero no, Excmo. señor.* El oficial segundo de la contaduría tiene labor verdaderamente importante; en gerarquía es superior á los auxiliares, y á estos se les aumenta el sueldo en un 25 por ciento, según el proyecto del Gobierno y el dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto, es decir, que van á ganar cien soles; se les va á equiparar en categoría al oficial segundo, siendo así que las funciones de éste son más delicadas. Es por esto que para este empleado solicitó un aumento de 25 por ciento. Y á pedido del H. señor Ramírez Broussais, voy á ocuparme de las estafetas. El servicio en las estafetas de correos está atendido por señoras y señoritas y no se les ha tomado en

consideración para el aumento, porque son empleadas muy subalternas. A mí me parece que dada su labor, que es de todos conocida, porque sirven al público desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche, nada más justo que aumentarles una libra. Así es que pido para estas empleadas este aumento, que espero será aceptado por el señor Ministro y por la Comisión de Presupuesto.

El H. señor Aspíllaga ocupó la presidencia.

El señor Núñez del Arco.—Excmo. señor: yo esperaba que hoy lunes tuviera más abogados la causa sustentadora de la plaza de nueva creación llamada dirección general de estadística de correos y telégrafo: pero si bien no han sido muchos han sido muy buenos los abogados de esta partida y voy á tener que combatirla con el mismo tezón, con la misma energía y con la misma perseverancia con que la Cámara me ha escuchado viéndome combatir otras partidas de presupuesto hasta obtener de ella benévolamente aprobación de mis ideas, en orden á corregir defectos que están en la conciencia de todos y que sin embargo no se corrigen por esa condescendencia del carácter nacional que no puede abandonarse ni en las altas regiones.

—Cuando tomo la palabra en el seno de la H. Cámara solo me inspira el sentimiento del deber.

Pero es que el cumplimiento de la obligación trae disgustos, trae enojos; pero yo los arrastro, yo los desafío, porque creo que ante todo está el cumplimiento del deber.

I como el mismo tiempo que recababa de la oficina de correos la copia del decreto supremo, creador de esta comisión especial, que debería durar 4 meses, que ya dura 18 y que se quiere que dure años, leí "El Comercio", en la sección de intereses generales, y veía el anuncio de una sociedad garantizadora de sueldos para empleados, limitada, anuncio que firmaba este mismo señor, como gerente de esa sociedad, me preguntaba yo: ¿á este laborioso jefe de la sección general de estadística de correos y telégrafos le alcanza el tiempo para asistir á la oficina, á las horas ordinarias,

que son en el correo, más que en ninguna otra oficina pública sumamente recargadas de labores, ó lo que es lo mismo, de 7 á 11 de la mañana y de 1 á 5 de la tarde, y también para actuar como gerente de esta sociedad? I pensaba; ó este señor ha de ser un gerente falso en esa institución ó un empleado colocado en la institución del correo.

Y ya que el H. señor Pérez nos ha dicho que esta mañana ha estado en el correo, yo le rogaría me dijera, con la lealtad y la honradez que le caracterizan, si esta mañana estaba ese empleado en su puesto? Estoy seguro que la contestación de su señoría tiene que ser negativa [aplausos].

El señor Pérez.—Pido la palabra.

El Orador.—Algo más hay, Excmo. señor. Se me ha atribuido debilidad de carácter, en eso de dejarme sugestionar, como gente de buena fe, como un labriego sencillo, por alguien que ha podido influir en mi ánimo para esto.

Precisamente si algo me caracteriza es saber apartarme de toda sugerencia y conservarme siempre leal y consecuente en todo terreno, ya sea tratándose de partidos políticos, ya sea en las filas del soldado, en que formé siendo muy joven, y que cuando encuentro algo quechoca á mi conciencia, bien saben mis amigos políticos que lo digo con franqueza, porque la franqueza es la característica de mi individualidad. ¿Cómo, pues, decir que me he dejado sugerir? ¿Cómo podía sugerirme? ¿Por razón de afecto? No tengo ni hermanos ni padres. ¿Por otras razones cualesquiera? No pienso que nadie tenga el derecho de ofenderme con semejante creencia, porque rechazaría en todo terreno la suposición que lastimara mi delicadeza. Por consiguiente, no me he dejado influenciar, sino que he venido aquí con conocimiento pleno de lo que se trataba, ó sea de crear una plaza de favor, para combatirla.

Y tan cierto es esto que ni el señor Pérez, ni el H. señor Espinoza me negarán que en la primera conferencia que tuvo la Comisión de Presupuesto con el señor Ministro del ramo, convinieron en retirar esta partida.

El señor Pérez. [por lo bajo] Yo no he tenido conferencias.

El Orador, (continuando) y después de remitido el pliego al Ministerio de Hacienda ha sido que el Director general de correos, que tiene vivísimo empeño en sostener la partida, la ha hecho considerar de nuevo.

Sepa, pues, la Cámara estas cosas y proceda ahora como su conciencia le dicte [aplausos].

El señor Pérez.—Excmo. señor: Debo principiar por el fin, declarando que no es cierto que yo haya tenido conferencias con el señor Ministro de Gobierno, aquí presente, ni que en vista de esas conferencias se hubiera acordado suprimir esta partida.

Yo no discutí el detalle del presupuesto con el señor Ministro, porque, por motivos especiales que no quiero recordar en este instante, no iba yo entonces al ministerio de Gobierno.

Una voz por lo bajo.—Resentimientos.

El Orador.—Yo no fuí, H. señor Nuñez del Arco, y su señoría no debiera expresar conceptos tan aventureados tratándose de personas que son, indudablemente, tan serias y honradas como su señoría.

La Comisión de Presupuesto, desde que estudió el pliego, y en vista de la recomendación oficial que el señor Director general de correos, le hizo, juzgó necesario mantener la partida.

Después estuvo aquí, en este local, una persona que persiguió tenazmente la exclusión de esa partida. No estaba yo aquí, en la mañana, cuando esa persona se acercó á mis compañeros de comisión, para manifestarles que la creación de esa plaza no era necesaria y la labor del empleado que la desempeñaba, había ya cesado.

Cuando vine en la tarde, encontré que á esa partida, en vez de cruz azul, se le había puesto cruz roja.

Observé á la comisión que el servicio y la necesidad de la estadística eran permanentes y que no podía, por lo tanto, darse como terminada y ya innecesaria una labor de perpetua exigencia, que debíamos procurar fuese cada día más seria y más constante; más prolija

y perfecta; y la Comisión, apreciando la exactitud de estas observaciones, aceptó la reincorporación de esa partida.

Por lo demás, y aunque es pueril decirlo, bien se comprende que al ir yo al correo esta mañana, no iba á hacer inspección de empleados, porque en mi alto carácter de representante no tengo por qué ocuparme de esas nimiedades; de manera que no tenía por qué saber qué empleados estaban ó no en sus puestos en ese momento. Lo que yo hice fué buscar al director general, para que me proporcionara los datos necesarios para la discusión del pliego de su ramo.

Recorrió la sección de contaduría y los distintos depósitos, porque á eso se contraría exclusivamente las investigaciones que yo había ido á hacer al correo, para poder traerlas al debate, refiriéndome á lo que yo mismo hubiera observado; de manera que no tenía por qué saber, repito, cuáles eran los empleados que en ese momento, estaban en sus puestos.

Dice el H. señor Núñez del Arco que lo que él manifestó respecto de ese empleado, fué que no tenía con él relación personal de ninguna especie; pero lo que realmente dijo fué que no sabía quién era ese empleado; y una cosa es no saber quién es un empleado, y otra muy distinta es no conocerlo; y como su señoría nos hubiera expresado no saber quién era, yo me he visto obligado á hacerle notar la contradicción en que había incurrido.

Tampoco es exacto que su señoría hubiera afirmado que lo que la estadística costaba era nueve mil soles, incluyendo los sueldos de los empleados.

Mas valiera que su señoría retrotrajese todavía un poco más las cosas aplicando también á esa estadística los sueldos de años anteriores. Lo que dijo S.Sa. fué que esos libros mal hechos costaban nueve mil soles; siendo así que la impresión de esos libros malhechos no cuesta sino dos mil y más soles al Estado.

El señor Espinoza.—Exmo. Señor: Hubiera deseado no tomar parte ya en este debate, refiriéndome á la partida de que se trata,

porque respeto, aprecio y considero mucho á nuestro digno amigo el H. señor Núñez del Arco; pero su réplica me obliga á replicarle. Procuraré ser conciso y lo más claro que sea posible ser en este asunto; en el que, más allá de lo que está á la vista de la buena lógica, hay algo que no alcanza á verse.

Diré al H. señor Núñez del Arco que desde el principio nosotros hemos sostenido la partida. No hemos variado desde que principiamos á calificar el pliego. Y no podíamos variar, desde que conocemos la importancia de la estadística, bajo todos los aspectos de sus diversos ramos, muy especialmente en el de correos y telégrafos que tan fielmente nos marcan el movimiento ascendente de adelanto y progreso social y económico de la República.

La Comisión de Presupuesto, después de compulsar los datos referentes á las alteraciones que trae el proyecto del Ejecutivo, principia por calificar cada partida; marcando con cruz azul las que se aceptan y con cruz roja las que se rechazan.

Aquí tenemos, (mostrando el pliego), la partida original del proyecto del Ejecutivo, al lado de la cual está la cruz azul, claramente trazada y sin raya, raspadura ni huella de ninguna especie, que indica que haya nunca tenido, ni antes ni después, la roja. Y aquí está á la vista de los señores diputados.

Hay dos que se han cambiado, y en que se nota claramente el cambio; pero que en esta que actualmente discutimos, no, absolutamente, porque desde el principio la aprobamos.

El señor Pérez.—[por lo bajo]. Cero se puso.

El señor Espinoza.—El cero se puso para que él viniera á recordarle á la Comisión, que por decreto supremo había cesado el funcionamiento de esa oficina. Pero entonces dijimos lo que habría dicho cualquier representante: el Gobierno no tiene por qué hacer cesar empleos; de manera que no nos importa que exista tal decreto supremo. Como en el proyecto de presupuesto viene esta partida como nueva, lo que nos importa es ver si ella

tuvo ó no su creación en el Congreso. Y la verdad es, señores, que si algo influyó en mí para mantener esa partida, fué el interés que se tuvo para que la Comisión la desechara.

Yo creo que todos tienen derecho para solicitar que se aumente una partida ó se cree un empleo, porque creo que hacer el bien es el móvil y el deseo más natural del interés humano; pero pedir á la Comisión que hiciera el daño de desaprobar una partida, es algo que me causó tanta extrañeza, que, por lo menos, debí desconfiar de la exactitud y buena intención de los datos que se nos suministraban.

Hablar de la importancia de la estadística en sí, parece innecesario.

Juntar los trabajos que hoy se llevan á cabo separadamente, me parece que es algo que el buen sentido y el mejor servicio reclaman imperiosamente, por lo mismo que se trata de un ramo de la admisión que tantas y tan claras ventajas reporta á todo Estado. Además debe tenerse en cuenta que no se trata sólo de hacer un trabajo conveniente al país y á su marcha interior, sino de un trabajo que, á la vez, nos permita exhibir sinópticamente, en el extranjero, el grado de cultura y progreso á que hayamos llegado; y si como dije ayer, esta obra no es perfecta, por ser la primera, no debemos dudar de que ella se vaya perfeccionando con el tiempo. Lo mismo pasó con nuestra primera estadística de aduanas y con las demás de la República, que, desgraciadamente, han sido pocas y en muy escasos ramos.

Estimado con relación á su gran importancia, el gasto de la estadística es, indudablemente, pequeño; y, contrayéndome al punto en debate, quiero, por complacencia, admitir, como el H. señor Núñez del Arco lo asegura, que hemos gastado nueve mil soles en la estadística de correos y telégrafos. Pero ¿qué son 9 000 soles para trabajos de tanta trascendencia? Una insignificancia; mucho más, si se recuerda que aquí, todos los días, disfrutamos 9,000 soles para atender á servicios secundarios.

Pero, además, la suma á que se ha referido su señoría no es exacta. En trabajos de esta clase no se aprecian los sueldos de empleados, mucho menos los sueldos de empleos permanentes, creados y sostenidos por ley del presupuesto; porque en ese camino, como dijo el H. señor Pérez, podríamos cargar todos los sueldos pagados á los empleados que han servido la plaza sin darnos estadística, y entonces resultaría doblada ó triplicada la suma de nueve mil soles que hoy se nos presenta.

Pero, repito que, en mi opinión, esa suma es insignificante; y que si mañana se nos presentase una buena y fiel estadística de nuestros correos y telégrafos no lo pagaríamos cara con veinte mil soles.

He hecho esta exposición porque necesitaba poner de manifiesto la imparcialidad y corrección en que siempre se inspiran los actos de la Comisión Principal de Presupuesto.

En el servicio de ella no solo se gastan las fuerzas del trabajo, sino que se arrastra tras sí un torrente de enemistad y descontento.

Todo interesado, por regla general, reclama de la Comisión el aumento de su sueldo ó la permanencia de su empleo. Si ésta no lo complace, por ser cosa imposible, se crea un enemigo y se le da gusto por ser justo y posible, jamás se lo agradece. [Risas]

Cuando alguna persona se acerca á mí en solicitud de alguna cosa, que tenga relación con la Comisión de Presupuesto, mi primer cuidado es pedirle las informaciones y datos que estimo necesarios y que me deje en libertad de resolver, de acuerdo con mis compañeros.

Esto es lo que ha pasado con esta y con otras partidas. Y para acreditar nuestra imparcialidad, debo manifestar que la Cámara se ha mostrado contraria á los demás empleos de estadística, porque venían propuestos por el Gobierno otros más que hemos separado, juzgando que bastaba al buen servicio, un oficial de estadística de correos, otro oficial de telégrafos y el jefe de la sección especial.

En la actualidad existen dos auxiliares, un ayudante y un ama-

núense para la sección de estadística, y hemos dictaminado en contra, á pesar de obedecer su creación al decreto supremo de 1902. De manera que en esa sección eliminamos cuatro plazas y aceptamos una sola. ¿Puede haber parcialidad en esto? Al contrario, ello prueba que la Comisión se ha preocupado de hacer un examen prolífico de las necesidades que se trata de llenar, limitándolas á cierta estrechez que está en conformidad con las economías que es fuerza introducir, ya que en este año estamos haciendo fujo de prodigalidad creciente en los egresos de nuestro reducido presupuesto.

Desearía, pues, que el H. señor Núñez del Arco no encontrara en mi réplica ni la más leve intención de contrariarlo, en cuanto á su persona se refiere.

He abordado estas explicaciones para exteriorizar la habitual corrección de los procedimientos de la Comisión Principal de Presupuesto en el cumplimiento de su cometido y que si no hace más, es porque le es imposible, hace todo lo que está en su mano.

**El señor Ocampo.**—Excmo. Señor: Como bien lo ha solicitado el H. señor Burga, es de suma necesidad la creación de esas dos receptorías de correos.

Bagua Chica, en la provincia de Bongará, es uno de los distritos que se encuentran en más favorables condiciones, merced á las nuevas vías de comunicación que se están practicando, y al creciente desarrollo de sus importantes intereses comerciales.

Desde el próximo pasado año, existe un proyecto en que reconociéndosele ese estado de progreso, se le eleva á mayor categoría; desgraciadamente ese proyecto no ha podido ser discutido durante la legislatura última ordinaria; pero aprovechando la feliz circunstancia de hallarse presente el señor Ministro de Gobierno, me permitiría suplicarle se sirviera aceptar esas partidas en favor de la creación de una receptoría en Bagua Chica, y de otra en el valle de Huayabamba, que es muy extenso, y se compone, no solo de cinco distritos, como decía el H. señor Burga, sino

de seis, habitados por gente muy activa y laboriosa, y productores de azúcar y aguardientes, lo que da no despreciable renta á las arcas fiscales y pone de manifiesto su importancia.

Otra necesidad no menos atendible es la que hace pocos días manifestó al señor Ministro respecto de la poca regularidad con que se hacia el servicio de conducción de las balijas de correos entre Balsas y Chachapoyas; servicio que no obstante su importancia, no llenaba el objeto á que estaba llamado, á causa de la exigua remuneración de 30 soles asignada al conductor de las balijas “en una travesía de 35 leguas de accidentados y rudísimos caminos. Desearía que el señor Ministro se dignara tomar en consideración lo que acabo de exponer á fin de mejorar ese servicio.

**El señor Ramírez Broussais.**—El día de ayer á las 6 de la tarde nos encontrábamos con el señor Pacheco, diputado por Anta, en la oficina de correos, por haberse anunciado la llegada del vapor del sur. Nos dirigimos á esa oficina con el temor de que, por ser domingo, no nos fuera posible obtener, nuestra correspondencia; y, al acercarnos al director y expresarle nuestra duda, nos manifestó éste que estábamos en un error; nos hizo recorrer las oficinas y vimos á los empleados consagrados á su trabajo.

Cambiando ideas con el H. señor Pacheco, creímos justo que se les aumentara sus haberes, porque mientras todos los empleados descanzan el día domingo, éstos trabajan. Tratando de este asunto con el señor Vidaurre, me informó que habían sido ya aumentados los sueldos de los empleados de correo, menos el de las señoritas estafeteras. Expreséle entonces, que sería justo el aumento y que si él lo pedía, yo lo acompañaría en su petición. Esto es todo.

**El señor Gadea.**—En el pliego que se debate, la Comisión de Presupuesto ha pedido aumento de sueldo para varios empleados, entre ellos los auxiliares; pero no ha tomado en consideración al oficial de reclamaciones postales de la capital; siendo así que éste se halla en

las mismas condiciones que el oficial segundo de la contaduría, á á que se acaba de referir el señor Vidaurre. De manera que si no se aumentara su haber á ese empleado quedaría en la misma condición en que están los auxiliares.

En vista de estas consideraciones, yo pido á la Comisión de Presupuesto que se sirva tener en cuenta el aumento que solicita para este empleado.

El señor Chávez. — Veo, Exmo. Señor, que acaba de hacerlo notar el H. señor Vidaurre, al concederse aumentos en el ramo de correos, se ha hecho algunas exclusiones; y las exclusiones fueron siempre odiosas. Así, por ejemplo, se ha aumentado á los empleados de la sección de giros postales; pero no se ha aumentado el haber de los empleados de la sección de encomiendas y certificados de la correspondencia común siendo así que estos empleados tienen una labor muy ruda.

El señor Espinoza [interrumpiendo]. Están aumentados, H. señor Cávez.

El señor Chávez (continuando).— Entonces retiro mi observación. Eso manifiesta que la Comisión de Presupuesto ha procedido con la equidad y justicia que me complazco en reconocerle.

Y respecto de la indicación que acaba de hacer el H. señor Gadea, la considero justa, y la Comisión de Presupuesto debe atenderla, porque el jefe de la sección de reclamaciones percibe solo un sueldo igual al de los oficiales auxiliares, no obstante ser jefe de una sección importantísima, pues la sección de reclamaciones es una de las que tiene mayor labor en el correo y evita pérdidas positivas á la renta.

Hago, pues, mía la indicación del H. señor Gadea.

El señor Espinoza.—Voy á satisfacer al H. señor Chávez con el siguiente dato: en el presupuesto vino consignado el aumento del sueldo de los empleados de la sección de encomiendas, que realmente tienen muchísimo trabajo, porque los pedidos que se hacen á Europa les ocasionan una labor enorme. Pero considerando la Comisión que la sección de certificados y giros postales tienen la responsa-

bilidad de manejar dinero; que trabajan día y noche y días de fiesta, creyó conveniente que se aumentara á algunos.

Y por lo que hace al oficial de la sección de reclamaciones la Comisión de Presupuesto, á falta de datos, se somete á las propuestas del Gobierno, que como administrador público está llamado á conocer más directamente las peculiares necesidades y condiciones de los puestos públicos; así es que si el señor Ministro cree conveniente que se aumente el sueldo á este empleado, la Comisión no tiene inconveniente en secundarlo, pues que, efectivamente parece que ese puesto tiene labor activa e importante.

El señor Bedoya.—Exmo. Señor: Del estudio que estamos realizando del pliego correspondiente al ramo de correos, se deduce claramente que no es el espíritu de exticta justicia el que ha dominado siempre en los acuerdos de la Comisión de Presupuesto. Ya se ha visto, en el curso del debate, que los aumentos no ha sido para todos los empleados. Se aumenta á unos olvidándose por completo de otros, y ya muchos representantes han hecho notar este olvido, fundándose en que el ramo de correos es de una laboriosidad especial. Yo creo que en el ramo de correos todos, desde el director general hasta el último empleado trabajan rudamente; y que todos ellos tienen un sueldo realmente exiguo; pero de este, á aumentar á unos olvidándose de otros, hay lo bastante para que no quede muy bien parada la justicia. Y en prueba de que esto es verdad, voy á citar dos ó tres casos concretos, evidentes.

Entre los empleados á quienes se ha olvidado al concederse últimamente aumentos, está el jefe de la sección de correspondencia. Ese empleado es jefe de la sección más laboriosa; no tiene descanso ni en los días de fiesta; trabaja durante la noche hasta muy tarde; y personalmente á mí me consta que esa labor se prolonga frecuentemente hasta la una de la mañana. Tampoco al oficial segundo de la contaduría se le ha tomado en cuenta en la escala de aumentos, y sin embargo se ha aumentado á los au-



xiliares, que, aun cuando son inferiores en rango, y, por consiguiente deben también serlo en el sueldo, resultan en mejores condiciones que el oficial segundo, no obstante el ser éste de mayor jerarquía. En presencia de estas desigualdades, yo creo, Exmo. señor, que habría un remedio, un temperamento que adoptado por la Cámara podría consultar todos los intereses y dar una prueba inequívoca de que procedemos con estricta justicia; y es que se aumente proporcionalmente á todos los empleados del ramo de correos, desde el más elevado hasta el más humilde, en proporción determinada, por ejemplo quince ó en un veinte por ciento. La proporción más conveniente del aumento general sería cuestión de la Comisión de Presupuesto; porque, repito, no hay razón para que en el ramo de correos se aumente el haber de los unos olvidándose completamente de los otros, cuando todos ellos trabajan y trabajan mucho, siendo por lo mismo acreedores á ese justo aumento; el de la sección de correspondencia muy especialmente, q', apesar de ser esclavo de sus deberes, no ha tenido la suerte de ser tomado en cuenta al tratarse de aumentos. Hay otro empleado, que á su antigüedad y competencia reúne la condición de ser uno de los más laboriosos de la administración principal: me refiero al interventor, en cuyo haber se propone un moderado aumento.

Desde que las rentas del ramo de correos mejora cada día; y se incrementan considerablemente, bien se podría, señor excellentísimo, conceder un aumento general á todos, absolutamente á todos, hasta al humilde cartero y á las abnegadas estafeteras.

Los primeros nos proporcionan la gran comodidad de recibir nuestra correspondencia en nuestro propio domicilio y que, indudablemente, están muy mal rentados. Las segundas ganan tan poco que no les bastará para vivir.

Tratándose de aumento de sueldos hay que tener en cuenta, que todos los hombres tienen necesidades, y que estas necesidades no crecen para unos tan sólo, sino para todos, obedeciendo á la corriente

natural del progreso y de la cultura; por consiguiente, aumentar el haber de unos, con olvido de otros, es una injusticia. Creo que la Cámara debe reaccionar contra esa manera de proceder, y siempre que sea posible aumentar á todos, y cuando ello no sea posible, á ninguno. [Aplausos prolongados].

Esto por lo que se refiere, en general, al presupuesto de todo el ramo en general. Ahora ocupándome especialmente del ramo en la provincia que represento, allí también, sería necesario que la Comisión de Presupuesto y el señor Ministro dirigieran una mirada protectora. Allí se da para arrendamiento de local y útiles de escritorio una insignificancia y es materialmente imposible que, con tan exigua cantidad, se pueda encontrar una casa que reuna las condiciones apetecibles para administración de correos, además esa oficina no tiene ni siquiera para gastos de policía interior; y para poder proporcionarle las condiciones de decencia y aseo más indispensables, ha sido necesario que el activo y entusiasta administrador sub-principal cercene su poco haber para atender con una parte de él á esas necesidades de decoro y decencia. Sería pues, conveniente remediar tan anómala e irregular situación, y juzgo que no se necesitaría gran esfuerzo de voluntad y dinero para normalizarla.

Además, si la renta del correo se incrementa de manera tan considerable es justo que se gaste en su propio servicio, por lo menos, lo mismo que produce, y en este sentido hablo de toda la República, sin contraerme á localidad determinada; porque nada más natural que emplear en el servicio del correo, que es una institución tan importante, uno de los factores más poderosos de civilización, todo lo que él produce.

Creo que esta medida se podrá llevar á cabo sin esfuerzo dotándose á los empleados con sueldos superiores á los que disfrutan en la actualidad, sin menoscabar, por supuesto las rentas generales de la nación toda vez, que el correo tiene rentas propias, que, según entiendo, van acrecentándose de tal manera que muy pronto esta institución

llegará á sostenerse por sí sola.

Desearía, pues, conocer las opiniones del señor Ministro respecto de un aumento general y proporcionado á todos los empleados de correos de la República. Si esto fuera posible, creo que la H. Cámara daría, aceptándolo, una prueba de justicia y de liberalidad y que de esta manera se evitarían los reclamos de los representantes en favor de los muchos empleados que han sido olvidados en estos aumentos.

Repite, una vez más, Excmo. señor, que yo no soy enemigo de estos aumentos en los haberes de los empleados del ramo de correos, pero creo que deben hacerse extensivos á todos, absolutamente y sin excepción, á todos.

El señor Pareja.—Excmo. Señor: El público tiene á su servicio, en la oficina de correos, á dieciocho ó veinte carteros encargados de repartir la correspondencia á los domicilios. Estos empleados, Excmo. Señor, solo perciben cuarenta soles mensuales, de los cuales tienen que sacar parte no pequeña para comprar el vestuario que les es obligatorio.

Como V.E. comprenderá fácilmente, si de los cuarenta soles se deduce la cantidad que necesitan emplear en uniforme para presentarse decentemente vestidos ante el público, resulta materialmente imposible que esas pobres gentes tengan como atender á sus necesidades.

Dada la importancia de las funciones que desempeñan y el exiguo sueldo que disfrutan, creo que sería un acto de justicia, aumentarles una libra por lo menos, á fin de que en vez de cuatro, perciban mensualmente siquiera cinco libras.

Creo que el H. señor Ministro no tendrá inconveniente en aceptar la indicación que me permite hacerle; y ruego, asimismo, á la Comisión de Presupuesto que le preste también acogida favorable.

El señor Pérez.—Excmo. Señor: Felizmente faltan muy pocos días de labor para la Comisión de Presupuesto; y digo felizmente, porque si sus labores se prolongaran mucho tiempo, no sé si podría resistir el trabajo y los ataques que aquí se le dirigen de una manera tan

injusta, como inmerecida, hasta el extremo de decirse que no ha procedido con espíritu de imparcialidad y de justicia en el dictamen que ha emitido.

Que hayamos cometido un error, Excmo. Señor, es muy posible, porque todos los cometemos; pero no todo el que comete error está exento de espíritu de justicia.

La Comisión de Presupuesto, al expedir su dictamen, ha tomado por base lo propuesto por el Poder Ejecutivo; y ha escuchado las observaciones de personas bastante autorizadas y de los representantes mismos, las ha atendido cuando han descansado en la satisfacción de verdaderas necesidades del servicio público. Pero no tiene la Comisión de Presupuesto, por qué conocer la deficiencia de sueldos de todos los empleados del correo, que son numerosísimos. Ella está aquí para atender las observaciones juiciosas que se le hagan, pero no para escuchar ataques y palabras tan poco convenientes, como las que el H. señor Bedoya ha pronunciado.....

El señor Bedoya [interrumpiendo].—Pido la palabra.

El señor Pérez (continuando).—.....al decir que la Comisión de Presupuesto no ha procedido con un espíritu de justificación al expedir su presente dictamen.

Previas estas declaraciones, pase á ocuparme de las diversas indicaciones hechas por distintos señores representantes.

Principiaré por las carteras de que se ha ocupado el H. señor Ramírez Broussais y el H. señor Vidaurre.....

El señor Forero (por lo bajo).—Estafeteras.

El señor Pérez (continuando).—Ee decir de las estafeteras. Indudablemente que las estafeteras trabajan más que muchos empleados varones del correo; están todo el día entregadas á la ruda labor de clasificar y apartar una enorme e incansable renovada correspondencia para distribuirla y entregarla al público.

Me parece muy justa la indicación ó solicitud hecha por los señores representantes á quienes me he referido, al pedir que se haga un

aumento de una libra en estos sueldos.

También los pobres carteros, que como judíos errantes andan por la ciudad entera, distribuyendo cartas á todas horas, porque á todas horas llegan correos de distintas partes, parece justo reciban un aumento; con tanta mayor razón cuanto que de su exiguo sueldo tienen que invertir una buena parte en la compra de dos vestidos de uniforme al año, porque se les obliga á estar uniformados.

También el H. señor Gadea ha hecho una observación. Ha dicho S.S. que el oficial 2o. de la contaduría ganaba diez libras, ó sean dos libras más que los oficiales auxiliares.

Ahora la Comisión de Presupuesto ha opinado en el sentido de que estos ganen diez libras en vez de ocho; de manera que no es posible nivelarlos con su superior gerárquico. Parece, pues, justo que se mantenga en dos libras la diferencia de sueldo que la gerarquía del puesto reclama, como en ocasión que en este momento no recuerdo cuál sea, lo hemos hecho antes de ahora, y en la que resultaba que un empleado inferior iba á ganar más que el inmediatamente superior. De manera que, por mi parte, al menos, nos allanamos también á que á ese oficial 2o. se le mantenga la diferencia de sueldo, respecto de los oficiales auxiliares, en dos libras.

En cuanto al oficial de reclamaciones no conozco bien la importancia de las labores que este empleado tenga, y dejo al señor Ministro la respuesta que, á su juicio, deba dar á la solicitud de aumento de ese sueldo. Y en el caso de que el señor Ministro la encontrase justa, grato sería para la Comisión secundar el aumento que algunos señores representantes han solicitado.

En cuanto á las oficinas postales de Amazonas, respecto de las cuales algunos de los honorables representantes de ese departamento, han hecho pedidos, me declaro desde luego incompetente para decir si en esas regiones es ó no necesario establecer nuevos correos.

Debemos deferir á la palabra de los representantes de esas provin-

cias, que conocen mejor que nosotros, lo que ellas reclaman con mayor urgencia para su progreso; sobre todo si se tiene en cuenta que solo se piden dos receptorías: una para Bagua Chica, pueblo que está al otro lado del Marañón, fronterizo á Bellavista y que tuve oportunidad de conocer cuando fui á la provincia de Jaén, y que, realmente, es bastante comercial, muy especialmente en tabacos.

Una voz (por lo bajo).

Jaén?

El Orador.—Hablo de Bagua Chica. Jaén no produce ahora tabacos. Chuchuca es, en esa provincia, el único punto en donde se cultiva.

No hay, pues, inconveniente para que se establezca en San Nicolás y Bagua Chica esas dos receptorías con cinco soles cada una, como se solicita.

El señor Bedoya.—Pido la palabra simplemente para manifestar que yo no he pretendido ofender de ningún modo á la Comisión de Presupuesto. Dije que la Comisión no había tenido un espíritu de extrema justicia al pronunciarse, en su dictamen, sobre los aumentos; y el mismo señor Pérez se ha encargado de probarlo, porque acaba de reconocer que á los carteros, á las estafeteras y á algunos otros empleados que trabajan mucho y ganan poco, es justo aumentarles el haber. Como esa justicia no la había visto ejercitada por los miembros de la Comisión, cuando emitieron el dictamen que nos ocupa dije que cometían evidentemente una injusticia.

Ahora no puede decir el H. señor Pérez que él no sabía que esos empleados trabajaban mucho y tienen poco sueldo, porque su señoría ha tenido á la mano el presupuesto en que constan los sueldos de esos empleados, tanto por la frecuente correspondencia que, supongo, debe recibir su señoría, como por la vasta ilustración y especial conocimiento que en este asunto tiene y le reconozco, está en el caso de saber que en el ramo de correos hay empleados que ganan muy poco y que trabajan mucho. Eso lo sabemos todos, sin ser empleados de ese ramo.

Por consiguiente, creo que al decir que no fué un espíritu de extricta justicia el que ha determinado en la Comisión de Presupuesto al ocuparse del ramo de correos, no he lanzado una afirmación aventurada, y he llamado las cosas por su propio nombre (aplausos).

El señor Pérez.—Si los errores son injusticias, todos somos injustos.

El señor Vidaurre P.—El H. señor Pérez, como Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, bondadosamente ha contestado casi todas las indicaciones hechas por los señores representantes; pero ha olvidado una que yo me permití hacerle y en la que insisto; suplicándole tenga la amabilidad de ocuparse también de ella. Se trata del cajero del correo, que tiene una gran responsabilidad. El cajero es el guardador de todos los valores de la renta; y todossaben que cuando no estaba bien servido ese puesto, los caudales corrieron muy mal rumbo.

Yo suplico encarecidamente al H. señor Pérez se sirva manifestar su aquiescencia al aumento del sueldo de ese empleado, aumento que responde evidentemente á una necesidad.

El señor Spelucín.—Excmo. Señor: Con mucho agrado he escuchado la opinión del H. señor Bedoya.

Parece que el acuerdo de aumentar los sueldos á los empleados del ramo de correos obedece á una necesidad general y no debe por lo mismo limitarse únicamente á los del ramo en Lima; si se aumentan los sueldos, este aumento debe hacerse extensivo á todos los empleados de correos de la República.

El país ha progresado en toda su extensión territorial, y aumentar solo á los empleados del ramo en Lima ó en una que otra sección, importa observar un procedimiento iljusto.

Por esta razón me parece muy aceptable la idea del H. señor Bedoya, de que se aumente en esos diez ó quince por ciento el sueldo de todos los empleados de correos.

Creo que el señor Ministro tomará en consideración lo indicado por el H. señor Bedoya á este respecto.

El señor López.—Desde ahora dos años se aprobó en esta H. Cámara

un proyecto suscrito por los honrables señores Sousa y Aspíllaga, por el que se aumentaban los haberes de los empleados de las administraciones de correos de Huarás y Cajamarca, proyecto que aún no ha sido resuelto por el H. Senado. Hoy que se trata de aumento de sueldo para algunos empleados, pido al señor Ministro ponga un poco de atención en este asunto, á fin de que se lleve á la práctica el pequeño aumento que se solicita en ese proyecto; y digo pequeño, porque sólo se trata de 3 libras más para el administrador; de libra y media para el oficial primero; de media libra para el amanuense, y de tres soles para el portero.

Yo hice al respecto la indicación del caso al señor director general de correos; pero me encontré con el inconveniente de que en el plan del Gobierno estaba aumentar el sueldo á todos empleados de correos de la República; razón por la cual no insistí, ni me acerqué al Ministerio respectivo; pero hoy que veo que hay aumentos parciales, desearía que se tuviera presente mi indicación; tanto más, cuanto que ella es materia de un proyecto aprobado en esta Cámara.

Ruego, pues, al señor Ministro se sirva contestarme sobre el particular.

El señor Pacheco.—Excmo. señor: Como he visto que la indicación del H. señor La Torre está basada en la justicia, al pedir la nivelación del haber de los empleados de la administración de correos de la capital del Cuzco con el de los mismos empleados de la ciudad de Arequipa. Veo también que la justicia exige que al receptor de Anta se le dé algún aumento, pues que sólo disfruta del reducido haber de cinco soles.

Espero que el señor Ministro se servirá atender este pedido.

El señor Ráez.—Excmo. señor: Creo que el proyecto de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo obedece á algún plan; plan que no puede ser otro que aquel que está relacionado con la importancia del puesto que el empleado desempeña, y el trabajo material que realiza.

Si esto es así, es indudable que por mucho que la Comisión de Pre-

supuesto y la Cámara misma, hayan estudiado este proyecto, hay todavía algo más que estudiar en él: me refiero á los receptores de correos.

¿Cómo es posible, Excmo. señor, que haya empleados que por cinco soles mensuales desempeñen puestos semejantes? Dotar á un empleado con cinco soles es sencillamente no poder exigir servicio; perjudicando así á algunos lugares de importancia que tienen receptorías de correos. La dotación de estos empleados me parece poco seria y tal vez hasta inmoral.

Si el plan es realmente el que he creído encontrar en el proyecto de presupuesto del Gobierno, debo hacer notar al señor Ministro, que conoce los servicios públicos más que la Comisión de Presupuesto y que cualquiera de los representantes; que en el distrito postal de Pasco, en la administración de correos de la provincia que tengo la honra de representar, hay un movimiento postal como existen pocos en la república. Población esencialmente comercial, tiene un movimiento de correspondencia de ocho mil cartas al mes, próximamente; tiene dos correos semanales; y es el lugar en donde vienen á terminar todos los correos del sur del departamento de Junín; allí vienen á reunirse las balijas de Huancavelica y de Ayacucho; y á pesar de ese gran trabajo, esa oficina no tiene sino dos empleados: un principal y un auxiliar. El principal percibe el sueldo de 45 soles; y el auxiliar el de 10, empleados que trabajan sin descanso todo el mes, inclusive los días de fiesta.

Repite, pues, que si el plan del Gobierno ha sido equiparar la importancia del puesto y el trabajo del empleo, llamo la atención del señor Ministro sobre lo que ocurre en el distrito postal de Pasco; en la provincia de Huancayo; y sobre el haber que perciben los receptores en toda la república.

Es evidente que lo propuesto por el H. señor Bedoya es lo más justo y simpático; tanto, que antes de pronunciarse en pro ó en contra de esa idea, desearía escuchar la opinión del señor Ministro á este

resp.: 10.

El señor Forero.—Excmo. señor: Despues del debate que acaba de escuchar la E. Cámara llegó yo á la conclusión siguiente:

Digno de compasión es el señor Ministro de Gobierno en este instante, es tal el laberinto que se viene formando con motivo de las peticiones aisladas de los representantes, que francamente no sé cuál llegaría á ser el resultado que se hubiera de obtener con la aprobación de los diferentes proyectos que verbalmente han sido presentados; y esto, Excmo. señor, no nace de otra cosa sino del procedimiento que se está siguiendo dando al traste con la ley orgánica del presupuesto.

El Poder Ejecutivo tiene iniciativa en los pliegos del presupuesto; y la tiene por conducto del despacho de hacienda, porque así lo manda la constitución. El proyecto de presupuesto se discute y acuerda en consejo de ministros, con asistencia del presidente de la república; y no tiene derecho el señor Ministro de Gobierno para aceptar una partida que represente un haber, sin ser consultada al Consejo de Ministros, y sin que ella venga previamente propuesta por conducto del ministerio de hacienda.

Y esto que digo, no es una restricción á la iniciativa de los señores representantes, porque éstos, en vez de esperar el momento de discutir el pliego de presupuesto con el señor Ministro, han debido presentar sus respectivos proyectos de ley, para que, sancionados por las Cámaras, pasen al Gobierno, y, puesto el cùmplese, se inserten en el proyecto de presupuesto.

Lo demás es, en verdad, un pandemonium ininteligible.

Yo desearía que el señor Ministro siguiera estos principios al contestar las peticiones que le han sido hechas por los señores diputados.

El señor Ministro de Gobierno.—Excmo. señor: Empezaré por felicitarme de que la visita del H. señor Pérez á la dirección de correos el día de hoy, haya puesto á la Comisión de Presupuesto casi en perfecto acuerdo con el pliego de Gobierno. Pues la Comisión de Presupuesto y el pliego adicional que he tenido el honor de formular y remitir

tir á la H. Cámara, por conducto del ministerio de hacienda, no discrepan sino en un empleo. El Gobierno ha considerado dos auxiliares para la sección de contaduría, en el presupuesto adicional; y la comisión ha suprimido uno.

Con el propósito de no insistir si el empleo no era absolutamente necesario, hablé hoy con el señor director general de correos y con el contador del ramo, quienes me manifestaron que lo consideran indispensable, porque había gran atraso en las cuentas; existen mas de 170 del año 1901, no revisadas; y están sin examinarse las cuentas del año 1902. Estas cuentas, como saben los H. señores diputados, representan 24 administraciones principales, 80 administraciones subprincipales, y 400 receptorías en la república; de modo que tal recargo en el trabajo, hace necesario, por modo absoluto, el empleado, que en el hecho está funcionando desde hace tres años. Por esto espero que la honorable Comisión de Presupuesto no insista y que la H. Cámara dé su aprobación á lo que viene propuesto por el Gobierno. Repito, en todo lo demás la Comisión de Presupuesto ha presentado dictamen favorable.

Paso ahora á ocuparme de los diferentes pedidos de los señores representantes.

En verdad señores que el asunto es difícil de resolver. Cuando viene á la H. Cámara creí que iba á encontrar opinión desfavorable respecto á los aumentos en los haberes y plazas nuevas que proponía el Gobierno, pero me he encontrado con la sorpresa, de que nos quedamos cortos. Son los señores representantes los que quieren mayores aumentos todavía.

El Gobierno encuentra que la mayor parte de los empleados de correo están mal rentados, porque la deficiencia de nuestro erario, no permite hacer nada más en favor de ellos, pues si en sus manos estuviera habido más equitativo. Todas las rentas provenientes del correo se invierten en el servicio mismo, según ley de 1874 que se cumpla estrictamente; sin embargo, el gasto que demanda el servicio de correos es mayor que sus entradas, deja déficit, al que atiende el go-

bierno con mensualidades.

Ahora no se si debo entrar ó no á contentar á todos los representantes que han pedido aumentos parciales, después de la doctrina sustentada por el H. señor Forero.

Si en verdad el señor ministro de hacienda es el único que tenía iniciativa para proponer partidas de presupuesto, no sé si tenga derecho para aceptar las que ahora presentan los señores representantes. De modo que desearía que la H. Cámara se pronunciara sobre este punto, á fin de no discurrir simplemente. Espero, pues la resolución de la H. Cámara.

El señor Forero.—Excmo. señor: No admito que pueda consultarse lo que terminantemente establece la constitución.

Dice ésta que el proyecto de presupuesto será remitido al Congreso, por conducto del ministerio de hacienda; de manera que no es aceptable, bajo ningún supuesto, la idea de que V.E. puede hacer materia de consulta esa disposición constitucional que está sobre nosotros.

Y a propósito, debo recordar que en 1901 fue devuelto un pliego de presupuesto porque no se hizo su remisión por el ministerio respectivo.

El señor Ministro.—Este pliego adicional ha venido por el ministerio de hacienda; pero encontrando correcta la doctrina sustentada por el señor Forero, me parece que no es de mi atribución aceptar aumentos ó partidas nuevas en este pliego que ha venido con conocimiento del consejo de ministros y por conducto del ministro de hacienda; salvo que la H. cámara acuerde otra cosa, lo que yo acataré, entrando á discutir los pedidos de los señores representantes.

El señor Presidente.—El H. señor Ráez había pedido la palabra.

El señor Ráez.—Era sencillamente, Excmo. señor, para recordar á la H. Cámara, que hace apenas dos días que resolví, que tratándose del pliego de correos, era procedente el pedido de los señores representantes en la forma en la que se está haciendo en este momento.

*No recuerdo si se resolvió, porque precisamente se originó aquí el incidente, á mérito de un pedido hecho por el señor Málaga Santolalla, y aunque se dió esa resolución contra mi voto, la cámara resolvió ese punto.*

Quería simplemente recordar esto para que no fuéramos á deshacer en tan corto tiempo, lo que ya habríamos hecho.

El señor La Torre B.—Yo no creo, Exmo. Señor, que tenga nada que ver con lo expresado por mí, la teoría sustentada por el H. señor Forero. Yo he manifestado á la Cámara que desearía saber qué ideas tenía el señor Ministro sobre la nivelación del sueldo de los empleados de las oficinas postales del Cuzco, con el de los empleados de las oficinas de Arequipa. No he tratado de creación de nuevos, y mal podía creer que la prescripción constitucional que expresa que el Ministro de Hacienda debe enviar los presupuestos de acuerdo con el Presidente de la República y los demás Ministros, cohibía á los representantes el que ellos puedan hacer aumentos ó disminuciones en el seno de las Cámaras. Esto sería un absurdo incalificable.

Como muy bien manifestó el H. señor Cornejo en días pasados, y yo también un poco antes, si los presupuestos fueran remitidos á las Cámaras para que á todo trance fueran aprobados sin que los representantes tuvieran la libertad y el derecho de proponer disminuciones, aumentos ó modificaciones, ni poder decir una palabra, ¿qué objeto tendría que empleemos tiempo y esfuerzo en discusiones y que la nación venga gastando en sostener un Congreso extraordinario? ¿No sería más correcto y sencillo encargar á unos cuantos contadores que hiciesen la suma de las cantidades votadas en sus distintas partidas para que el presupuesto quedara, así hecho y sancionado?

Si yo hubiese pedido la creación de tal ó cual empleo, bien podía decirse que realmente el punto es discutible; pero no tratándose, por ahora de cosa alguna que esté legalmente prohibida, sino solo de que un representante ejercite, con indiscutible y perfecto derecho, su

iniciativa en asuntos que, como el presupuesto, se hallan especialmente sometidos por el Gobierno al conocimiento y deliberación del Congreso extraordinario, creo que, no hay inconveniente para que, defiriendo á mis indicaciones, el señor Ministro manifieste si cree que la administración de correos del Cuzco está bien servida con los exigidos sueldos que le están asignados.

En el departamento más grande de la República, con doce provincias, cuatro receptorías y dos administraciones sub-principales, el administrador de correos gana 60 soles. ¿Es esto equitativo? ¿es esto conveniente? ¿puede esto ser serio, Exmo Señor? Indudablemente que no; y la H. Cámara estará de acuerdo conmigo y me dará la razón aceptando esa nivelación de sueldos entre oficinas tan semejantes una de otra, que si alguna diferencia presentásen al ser comparadas ésta sería indudablemente á favor de la del Cuzco, por su mayor número de dependencias como por su mayor y más recargado servicio. En consecuencia, ruego al señor Ministro que exprese con sinceridad su parecer á este respecto.

El señor Ministro de Gobierno.—Yo no tengo inconveniente en expresar mi parecer, porque no quiero escudarme con lo que antes he dicho, para dejar de contestar á las solicitudes de los representantes respecto de sns provincias.

En cuanto al Cuzco, no son seis libras lo que gana el administrador de correos, son ocho libras cinco soles, y el interventor cuatro libras cinco soles. Su Señoría los compara con los de Arequipa; pero en Arequipa el administrador gana catorce libras y el interventor diez, y evidentemente que hay diferencia notable. Debe tenerse en cuenta que la oficina del Cuzco tiene bastante trabajo y es justo, por eso, aumentarle algo; pero no creo que se deba nivelarla con la de Arequipa, porque no hay que olvidar que la vida en el Cuzco es mucho más barata que en Arequipa, y para los puestos cuando no se puede sentarlos bien hay que tener en cuenta las condiciones del lugar en que se vive.

De manera, pues, que si es lícito que yo pueda aceptar, aceptaría por ejemplo que el administrador de correos del Cuzco se le aumentara de 8 libras 5 soles á 10 libras, y al interventor de 4 ó 5 libras á siete.

Siguiendo en este camino, porque ya he empezado, debo ocuparme de lo solicitado por el señor Burga, esto es, que se cree una receptoría en Huayabamba y otra en Bagua Chica. He dicho que el Gobierno está autorizado para crear receptorías donde lo crea conveniente, y hay en el pliego ordinario una partida de cinco libras mensuales para ese objeto. Pero como tal partida servirá para las que sea necesario crear durante el año, bien puede aceptarse que se creen esas dos receptorías; porque tanto SSA. como el H. señor Ocampo, ven necesidad de ellas.

El señor Palomino también ha solicitado que se aumente el haber del administrador de correos del Cerro de Pasco, y el del interventor. Actualmente gana el administrador 10 libras, y el interventor no 4 sino 6. Yo creo que en realidad estos empleados deben recibir un aumento por las condiciones especiales del Cerro. Allí la vida es completamente distinta que en otras partes; es cara, y se puede hacer lo mismo que hemos hecho con las fuerzas de policía, que donde la vida es cara se paga más. De manera que se podría aumentarles sus haberes en un 25 por ciento.

El aumento á los receptores que algunos señores han pedido, para no citar á uno solo, no es posible, porque son muchas las receptorías.

Hay, además, dos razones. En primer lugar que las receptorías se suman como agregadas; nadie tiene modo de vivir confiado á una receptoría, porque nadie vive con cinco soles. Por consiguiente por ese lado no se puede hacer un argumento serio, y luego tenemos el fuerte gasto que esto ocasionaría. Sobre 400 receptorías á cinco soles hacen 2,000 soles que vendrían á ser 24,000 al año. Si se les aumenta á 15 soles, que sería lo menos, esa suma estaría representada no por 24,000 soles sino por 70,000.

Este es un aumento excesivo y no sé si reflexionando sobre esto los señores representantes insistirán en sostenerlo. Esto no quiere decir que reconozca el Gobierno que están mal rentadas las receptorías, pero por el momento no es posible hacer otra cosa.

El señor Pareja desea que se aumente el haber á los carteros de Lima. Por la misma razón de economía no se les ha aumentado. Lo que se ha encontrado es la necesidad de aumentar el personal porque es insuficiente. Actualmente funcionan 18 carteros y en el pliego adicional viene el aumento de dos más.

Los carteros ganan 40 soles, pero para la vida de la capital la renta de 40 soles es reducidísima. De manera que no puedo desconocer que sería conveniente aumentarles, pero no lo ha hecho el Gobierno porque los recursos no lo permiten.

Digo lo mismo respecto de las estafetas. En realidad que las estafetas se encuentran en condiciones especiales, lo mismo que los carteros, porque tienen trabajo excesivo, de día y de noche y aún los días de fiesta. Y cuando se tiene trabajo excesivo es justo que haya buena remuneración. Así es que dentro del derecho que puedo tener para aceptar ó no la propuesta, la acepto lo mismo que la de los carteros.

No recuerdo qué otra indicación se haya hecho al respecto.

El señor López.—La relativa á Huarás.

El señor Ministro.—Ah! sí; la de Huarás.

El señor López.—Hay un proyecto de ley sobre el particular, aprobado por la Cámara de Diputados, que aumenta al administrador tres libras; al oficial primero libra y media; al amanuense media libra, y también al portero; y yo desearía que ese proyecto se tomara como punto de partida, porque, repito, es un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Ministro.—Es decir, que es un aumento á toda una oficina.

El señor López.—Aunque fuera sólo al administrador que representa la oficina.

El señor Ministro.—Lo justo sería que el proyecto siguiera un curso hasta su terminación.

**El señor Raez.**—¿Y lo referente á Huancayo?

**El señor Ministro.**—Respecto á Huancayo, lo que su señoría desea es.....?

**El señor Raez.**—Permítame el H. señor Ministro que le interrumpa.

Yo, Excmo. Señor, había hecho al señor Ministro la indicación de la conveniencia que encontraba en que se duplicase, cuando menos, el sueldo del receptor y se aumentara el sueldo del administrador de correos de Huancayo, en vista de las razones que expuse y del gran movimiento postal de esa oficina. Al hacer esta insinuación, no tuve por objeto que, de plano, el señor Ministro le prestara su aprobación para que se considerara en el presupuesto, porque de este modo se iba á introducir un verdadero desorden en el presupuesto; sino, porque en otra oportunidad, ofreció su señoría dirigir una nota al H. Senado, manifestando la conveniencia de que se considerara este aumento. A ese fin iba encaminado mi pedido; y ruego al señor Ministro que lo tome en consideración.

**El señor Ministro.**—Entonces quiere decir que su señoría el H. señor Raez.....

**El señor Raez.**—(interrumpiendo) Recomiendo al estudio del señor Ministro la indicación que acaba de hacerle.

**El señor Ministro.**—La tendré presente y la someteré al conocimiento de mis compañeros de gabinete, y oportunamente me dirigiré al H. Senado por medio de un oficio.

Por mi parte, debo manifestar á la H. Cámara, que yo también insisto en que se apruebe la partida para el jefe de estadística.

En realidad, no dejo de conocer que lo que ha motivado este debate ha sido algo proveniente de cierto sentimiento que ha nacido á causa de que se notó que el empleado que se encuentra al frente de la estadística, no consagra todo el día á sus labores. Pero, como decía el H. señor Pérez, eso en todo caso no significa que no se podría cambiar de empleado.

He tenido ocasión de hablar con el director y el señor contador y he adquirido el conocimiento de que es necesario el empleo del auxiliar

de la dirección de estadística y que la Cámara haría mal si suprimiera ese puesto.

Si es cierto que ese empleado superior no consagra todo su tiempo, al menos no lo consagra hasta ahora, es porque tiene otras ocupaciones en la calle. Y el señor director se ha comprometido formalmente á que, á partir del 1o. de enero, esté á todas horas del día cumpliendo con sus obligaciones y si no es posible, se le reemplazaría con otro. Pero eso no quita para el buen servicio de la sección de estadística que exista el puesto de auxiliar para que pueda llenarse cumplidamente las labores del cargo. Por consiguiente, insisto en que esa plaza debe ser aprobada por la H. Cámara.

**El señor Núñez del Arco.**—Excmo. Señor: una palabra.

He oido decir al señor Ministro, que sostiene la partida para el auxiliar.....

**El señor Ministro.**—[interrumpiendo]. Me he equivocado; he querido decir jefe.

**El señor Núñez del Arco.**—Pero como no he oido ningún argumento en contra de la disertación que hice con relación á la insubsistencia de este nuevo puesto, que considero de más en la administración de correos, dejo en pie todos mis argumentos, y espero que la H. Cámara sabrá apreciarlos, en su ilustrado criterio.

Por lo demás, ruego á VE. se diga apartar, entre las varias conclusiones, ésta, para que se vote por cuerda separada.

**El señor López.**—Excmo. Señor: Por un ligero examen que he hecho de la ley de Presupuesto general, he llegado á ver que, en mi departamento, las oficinas subalternas ó receptorías de correos se encuentran en número de veintisiete; de tal manera que, únicamente superan ese número las del Cuzco, que tiene treinta y cinco. Pero debe tenerse presente que en el presupuesto ordinario, y aún en el adicional, se ha aumentado en seis, el número de las primeras; así es que serían treinta y tres por todo.

Esto manifiesta, Excmo. Señor, el gran movimiento postal que hay en mi departamento, y desearía

que el señor Ministro, ya que he tenido ocasión de pedirle un aumento para el administrador, tuviera á bien consentir en que se aumentara el pré del conductor de la balija ds Casma á Huarás, en razón del considerable aumento que allí ha alcanzado la correspondencia. Antes, para la traslación de ésta, se usaba de dos acémilas y ahora se emplean seis; lo que prueba que hay trabajo recargado. Desearía, pues, que el señor Ministro, que tan asequible ha sido ya para con otros, se dignara serlo también para este aumento.

El señor Cortez.—El debate ha sido en globo sobre las conclusiones del dictamen? Si es así, debe ponerse en discusión partida por partida.

El señor Presidente.—Después de la discusión general, se va á discutir por separado cada conclusión.

Varias voces.—No, no.

El señor Cortez.—Es preciso que las cosas se hagan en orden y como lo manda el reglamento.

El señor Ministro.—Excmo señor: Debo dar una explicación respecto al por qué no acepto de plano la solicitud del H. señor López,

Todas las administraciones están generalmente mal rentadas; y si he aceptado el aumento para algunos, ha sido por consideraciones especiales, pero de ninguna manera por consideraciones personales. Así me ha parecido justo acceder, por ejemplo, á la solicitud del H. señor Palomino; SSA. el H. señor López no desconoce que en el Cerro la vida es sumamente cara y por esta circunstancia es que he consentido en esa excepción, que no procede tratándose de otros lugares. Una consideración semejante me ha movido á aceptar el aumento para el administrador del Cuzco, en dos ó tres libras, nada más.

Respecto de otros administradores de la República, no ha habido aumento ninguno; ni los he aceptado; únicamente son dos las excepciones que he hecho.

De manera que SSA. no puede formular una queja, si no acepto su indicación.

El señor López.—Me llama la atención que el señor Ministro no acepte mi pedido, porque cuando se

trató de aumentar el sueldo al subprefecto de Iquitos, el fundamento fué el que había ya un proyecto aprobado, al respecto, en la Cámara de Diputados. De manera que bien se podía adoptar como regla ese precedente. El pedido que hago es análoga al que se hizo en el caso á que acabo de referirme. El proyecto fué presentado por el H. diputado que en estos momentos preside la H. Cámara y por el H. señor Sousa; y en ese proyecto se exponen las convenientes razones que decidieron su aprobación por parte de la H. Cámara.

En vista, pues, de la similitud que existe entre el pedido que hago y el que se formuló respecto del subprefecto de Iquitos no dudo que el señor Ministro será un poco más indulgente.

Verdad es que en el Cerro de Pasco es cara la vida; pero aquí se cree generalmente que en provincias no se consume gran cosa en la alimentación. No, señores: la diferencia que hay á este respecto, entre el Cerro y Huarás, es muy pequeña. Yo conozco personalmente ambos lugares; el uno por haber vivido en él más de dos meses; y el otro, porque en él residí, pues es mi provincia, y sé, por consiguiente, lo que en ellas cuesta la vida, que es bien cara en Huarás, para las personas extrañas, sobre todo.

El señor Ministro.—Cuando se trató del aumento de sueldo al subprefecto de Iquitos, no recuerdo si fuí yo ó el H. señor La Torre, quien se refirió á la carestía; lo que sí recuerdo que dije fué que el Subprefecto del Cercado ganaba tan sólo algo más de la mitad del sueldo del prefecto. Que además el subprefecto del Cercado, en todos los departamentos, gana más que los subprefectos de las distintas provincias. De manera que esa consideración existe también en favor del aumento, porque los subprefectos de todas las provincias de Loreto tienen el mismo sueldo de 30 libras, que ganaba el subprefecto del Cercado. Así es que era de justicia, más que de equidad, el aumento. Además de la carestía de la vida.

Como ninguna circunstancia existe en el presente caso, me perdonará SSA. que no acepte su indicación

**El señor Bedoya.**—Yo insisto en conocer la opinión del señor Ministro sobre el aumento proporcional á todos los empleados del ramo de correos; y no puedo aceptar el argumento de que él recargará demasiado el presupuesto, porque, en tal caso lo natural sería que sumándose todos los aumentos propuestos por el Ejecutivo y aceptados por la Comisión de Presupuesto, ya que no hay dinero para aumentar haberes, se distribuyera entre todos los empleados del ramo de Correos.

Yo me pronuncio pues, como creo lo hará también la mayoría de la H. Cámara, en contra de estos aumentos parciales y arbitrarios. [aplausos]

Deseo conocer la opinión del señor Ministro, á este respecto.

**El señor Espinoza.**—La igualdad en los sueldos no consiste en discutirlos aritméticamente de igual modo; ella está en relación con las funciones, con las responsabilidades y hasta con la carestía ó baratura de la vida de los distritos, países ó lugares. Así es que distribuir con igualdad numérica todos los sueldos, sería la mayor y más clamorosa de las injusticias. No sería, por cierto, equitativo, que el administrador de correos de Lima ganase lo mismo que el administrador de correos del Cuzco; ni sería justo tampoco que un empleado que vive, por ejemplo, en el Cerro de Pasco, donde la vida es muy cara, ganase lo mismo que otro que vive en un lugar, en donde la vida es muy barata. El que maneja rentas debe también percibir un sueldo que esté en relación con la cantidad de dinero que maneja. Un receptor de correos, que maneja diez soles al mes, no puede percibir el mismo sueldo que el que maneja diez mil. Por consiguiente, en la proporcionalidad están la verdadera igualdad, la verdadera justicia. Nunca es más mostruosa una distribución que cuando se trata de igualar á personas que tienen diversidad de funciones y de responsabilidades.

Así, cuando se dice: aumentese un 20% á todos los empleados de correos se pide una verdadera injusticia, una injusticia clamorosa.

Lo que la Comisión de Presupues-

to ha dicho hace un año, en un dictamen suyo, que quedó aprobado por esta H. Cámara, es la verdad y es lo justo: "Que se diga al Gobierno proponga una nueva escala de sueldos para los empleados de la República". Eso es lo correcto; pero la igualdad numérica, el aumento á todos, de un 20 por ciento, eso es lo verdaderamente injusto.

Como miembro de la Comisión de Presupuesto no me admiro de los ataques que se le dirigen, porque comprendo que ellos son recursos para el triunfo de las propias opiniones. [Risas]

Lo que sí puedo decir con perfecta conciencia, como lo dije hace poco, es que la Comisión de Presupuesto hace cuanto esfuerzo le es posible por satisfacer la confianza que en ella se ha depositado, pero consultando siempre y ante todo, el interés general. Por eso es que el que habla se presenta á veces ante la H. Cámara, concitándose resistencias y odiosidades, por no saber desviarse de la línea del deber.

Creo que estas diversas proposiciones de aumento, responden, en muchos casos, á una necesidad, á un acto de justicia. Perfectamente bien; pero el administrador público es el llamado á conocer esas necesidades, no los miembros de la Comisión de Presupuesto, y en el caso presente debe tenerse en cuenta que las administraciones de correos suelen tener distinto carácter: unas son puramente administraciones de recepción; otras lo son de carje, &c.

Necesario es, pues, que el administrador público conozca las que tienen mayor importancia que otras. Por tal razón, sería muy difícil entrar en un estudio tan especial y minucioso respecto de cada una de esas oficinas. Eso es lo que la Comisión ha dicho y, repito, que para ella está fuera de lo posible.

Creo, Excmo. Señor, que es la iniciativa del Gobierno en este pliego de correos, que en el terreno del debate ha sido siempre un eterno y enmarañado laberinto; porque no es de hoy sino de diez años atrás, que, siempre que él ha sido discutido, la voz de la iniciativa parlamentaria se ha levantado pa-

ra multiplicarle hasta el infinito; yo creo, digo, que es la iniciativa del Gobierno la que debe guiarnos, porque el problema es difícil y complejo.

Proceder en el sentido del interés particular de cada uno, sería proceder con temeridad y ligereza; y este es el escollo de que ha procurado huir la Comisión de Presupuesto.

Por lo que respecta á la renta de correos, indudablemente ella es sagrada; pero ahora no hay rentas parciales; todas son rentas fiscales, según lo resolvió el Congreso; y lo que es, particularmente, el correo tiene déficit; su renta no está balanceada con los gastos que ocasiona. Es verdad que todo lo que se pueda gastar en este ramo, es provechoso; es por eso que la Comisión de Presupuesto, cuando se trata de receptorías, las acepta todas; pero no grandes sueldos, porque es necesario que lo digamos; al menos lo digo yo, con la franqueza que acostumbro: los receptores no son empleados sino en el nombre: son vecinos del lugar, que se prestan á recibir y entregar las cartas: regularmente son tenderos; la prueba es que los vecinos más acomodados de los distintos lugares son los que más se emplean para que se les nombre receptores.

¿Para qué?—Para asegurar su propia correspondencia, y recibirla antes que los demás comerciantes puedan recibir la suya; circunstancia que, naturalmente, les permite enterarse de la condición de los negocios y reportar, así, ventajas mayores, tal vez, que las que les produciría un sueldo de 50 soles.

Necesario es, pues, estudiar las especiales circunstancias y funciones de cada empleado de correos; y no dudo que la H. Cámara, procediendo con el prudente criterio que siempre le ha acompañado al tratarse de este pliego, no será pródigo para aumentar partidas, ni para crear nuevos empleos.

El señor Ministro de Gobierno.—Exmo. señor: Como el H. señor Bedoya quiere conocer mi opinión, voy á manifestarla francamente.

No cabe duda que todos los empleados de la república, con rarísimas excepciones, están mal remu-

nerados, y en esa condición se encuentran también los empleados de correos, como desde el principio lo he manifestado. De manera que el aumento propuesto por su señoría sería justo si hubiera renta suficiente para atenderlo; pero siento decir que no es posible llevarlo á cabo por falta de recursos.

Este pliego, que representa 4 ó 6 mil libras considera mucho de material, hay también plazas nueva absolutamente necesarias; de modo que no podría dejarse de aprobar tal como opina la H. Comisión de Presupuesto de esta H. Cámara.

Ahora bien, el aumento de un 30 por ciento á todos los empleados de correos vendría á representar 140,000 soles; y creo que la cifra es tan alta, que en vista de ella, no insistiré el H. señor Bedoya.

Es por esto que insisto en que no es posible hacerlo, repitiendo que si fuera posible, sería justo, porque esos puestos están mal rentados.

El señor Bedoya.—Exmo. señor: Tengo que rectificar los conceptos del H. señor Espinoza.

Me atribuye su señoría que yo he querido sostener el absurdo de que es necesario pagar á todos los empleados de la República el mismo sueldo. Yo no he pedido ni podía pedir, razonablemente, semejante cosa.

Lo que he propuesto es que, cualquiera que sea la cantidad que haya para mejorar en cuanto á la renta, ese servicio, se distribuye proporcionalmente entre todos los empleados del ramo de correos. Al decir proporcionalmente, es claro que supongo que los que ganan como diez, tendrán un aumento mayor que los que ganan como uno. Ya verá, pues, su señoría que no he sostenido el despropósito que tan galante como enfáticamente me atribuye.

Respecto á las necesidades del servicio, comprendo, como el H. señor Espinoza, que el único que está en aptitud de apreciarlo mejor es el administrador nacional; por eso es que manifesté el deseo de conocer la opinión del señor ministro del ramo á este respecto.

Y por lo que acaba de manifestar el señor ministro, debo decir que yo no he propuesto que el aumento

sea de un 30 por ciento; puede serlo de un 5, 6, 8 ó 10 por ciento. Eso fué, precisamente, lo que dije; que el tanto por ciento podría determinarlo la Comisión de Presupuesto.

Es por ello que, en este momento, me permito formular, como cuestión previa, el aplazamiento de todas las partidas de aumento, hasta que la Comisión de Presupuesto omita nuevo dictamen sobre este solo punto. Suplico por tanto á V.E. se sirvá consultar el aplazamiento.

El señor Presidente.—Se pondrá en discusión el día de mañana el aplazamiento solicitado por el H. señor Bedoya.

Por ser la hora avanzada se levantó la sesión.

Eran las 6 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción.—

FÉLIX A. DEGLANE.

—  
Sesión del martes 22 de diciembre de 1903.

PRÉSIDIADA POR EL H. SEÑOR

ALVAREZ CALDERÓN

SUMARIO.—La H. Cámara se declara en duelo hasta el día 24 por el fallecimiento del Diputado propietario por la provincia de Otuzco, doctor don Feliberto Peralta.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior, con una aclaración del honorable señor Palomino, que quedó rectificada, y otra del honorable señor La Torre Benjamín, relativa á que el señor Ministro aceptó que se fijara en siete libras el haber del oficial 1º. interventor de la administración de correos del Cuzco.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

*Oficios*

Del señor Ministro de Guerra, acompañando copia del informe emitido por el capitán de puerto de Mollendo, respecto del memorial remitido al honorable señor Núñez por los matriculados de dicho puerto.

Con conocimiento del referido señor, se mandó archivar.

Del Excmo Señor Presidente del honorable Senado, remitiendo para su revisión, el proyecto de presupuesto para el departamento de Ancachs.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

*Dictámenes.*

De la Comisión Principal de Presupuesto en la partida de 150 libras anuales, destinada al haber de un sub-agente aduanero en Pelechuco.

De la de redacción, en el proyecto que declara que no son denunciables los yacimientos de nitratos y sales fertilizantes.

De la misma, en la partida de 400 libras para pagar al convento de San Francisco lo que el Estado le adeuda por arrendamiento del local que sirve de cuartel.

Quedaron á la orden del día.

De la de Gobierno, en el proyecto que modifica el artículo 46 de la ley de municipalidades.

Quedó en mesa.

El H. señor Bedoya solicitó que se cumpliera el reglamento en la parte relativa á la hora en que deben abrirse las sesiones, ó en su defecto, que la mesa fijara una hora en la que se pasará lista á fin de recuperar los dos días que van á perderse con motivo del fallecimiento del honorable señor Peralta.

El señor Presidente dijo: Cumplio el deber oficial de informar á la H. Cámara el sensible fallecimiento del Diputado propietario por Otuzco, doctor don Feliberto Peralta, cuyos funerales se realizarán mañana en el templo de la Merced conforme al siguiente:

Programa de las exequias al H. Diputado por Otuzco doctor Feliberto Peralta:

Hoy martes 22, á las 9 p. m. se conducirá el cadáver del local del hospital francés al templo de Nuestra Señora de las Mercedes.

El miércoles 23 á las 10 á m. servicio fúnebre; terminado el ceremonial religioso, se conducirán los restos al cementerio general.

El discurso á nombre de la H. Cámara será pronunciado en el cementerio, por el H. Diputado doctor Miguel F. Cerro.

Los asientos en el templo se ocuparán en el orden siguiente:

Lado del evangelio.

Comisión de Policía de la H. Cámara de Diputados. Comisión que representa al H. Senado.

Deudos.

Honorables Representantes.

Lado de la epístola.